



RESOLUCIÓN N°160/25

ACTA N° 24/25.

Municipio de Progreso, martes 21 de octubre del 2025.

VISTO: La necesidad de la adquisición de materiales eléctricos para diferentes reparaciones que puedan surgir en este Municipio.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que la adquisición de materiales eléctricos se va a realizar con la empresa MyR, Rut 080213320019, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$50000 (pesos uruguayos cincuenta mil) mensualmente hasta el 31/12/25.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar, el gasto hasta \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), mensualmente hasta el 31/12/25, con motivo de adquisición de materiales eléctricos a la empresa MyR Rut. 080213320019, para este municipio.

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

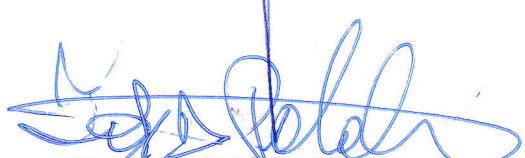
3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


MICAELA TEJERA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL